

PLAZA DE TOROS DE SALAMANCA.

CON PERMISO DE LA AUTORIDAD
SE CELEBRARÁN

TRES CORRIDAS DE TOROS

de las acreditadas ganaderías de los señores:

duque de Veragua, D. Benjamín Arrabal y conde de Patilla,

LOS DIAS

10, 12 Y 13 DE SETIEMBRE DE 1882

A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE, SI EL TIEMPO LO PERMITE.

Conocidos del público los innumerables gastos que las funciones anunciadas para la próxima feria de Setiembre han ocasionado, resta solo á la Empresa manifestar al mismo, que ha vencido, no sin grandes dificultades, los obstáculos que se han presentado para que, en la plaza de toros de Salamanca, sean lidiados, bajo la dirección de los acreditados diestros *Lagartijo* y *Chicorro* en el día anunciado, toros de la reputada ganadería del Excmo. Sr. Duque de Veragua que hace más de diez y ocho años fueron conocidos en esta plaza.

El orden de las corridas será el que expresa el siguiente

PROGRAMA

DIA 10—SEIS TOROS del Excmo. Sr. Duque de Veragua, de Madrid, divisa encarnada y blanca, lidiados por las cuadrillas de Rafael Molina (LAGARTIJO) y José Lara (CHICORRO) quien ejecutará la aplaudida y difícil suerte del *salto de garrocha* si alguno de los toros se presentare en condiciones para ello.

DIA 12—SEIS TOROS de D. Benjamín Arrabal, de Avila, divisa verde y blanca, procedentes de las antiguas y acreditadas ganaderías de D. Félix Gomez y Aleas, lidiados por las cuadrillas de Rafael Molina (LAGARTIJO) y José Sanchez Campos (CARA-ANCHA).

DIA 13—SEIS TOROS del Excmo. Sr. Conde de Patilla, de Madrid, divisa encarnada, celeste y blanca, lidiados por las cuadrillas de LAGARTIJO y CARA-ANCHA.

ESPADAS,

Rafael Molina—LAGARTIJO—de Córdoba,

José S. Campos Cara-ancha, de Algeciras y José Lara Chicorro, de Cádiz

PICADORES,

José Calderon.

Manuel Calderon.

Matias Uceta (Colita).

Juan Fuentes.

Antonio Calderon.

Manuel Arias (Valiente).

BANDERILLEROS,

Mariano Anton.

José Gomez (Gallito).

Juan Molina.

José Fernandez (Barbi).

Manuel Campos.

Pedro Campos.

Manuel Bienvenida.

Antonio Suarez (Primitivo).

José Anillo.

PUNTIILLEROS.— Isidoro Buendía y Manuel Garcia (Jaro).

PRECIOS.

LOCALIDADES.	POR ABONO A LAS TRES CORRIDAS.		DIARIO.	
	Pesetas	Céts.	Pesetas	Cts.
Sombra ...	Palcos con trece entradas	300	"	115
	Balconillo con entrada	27	"	10
	Grada de primera fila con id.	12	50	5
	Grada de segunda y tercera fila con id.	12	"	4
	Sobrepuerta de caballos con id.	37	50	15
	Talanquera con id.	22	50	8
	Tabloncillo con id.	"	"	3
Sol	Tendido.	"	"	25
	Balconillo, grada y talanquera con entrada	"	"	3
	Tendido.	"	"	2

NOTA. El abono se hará en plata ú oro y en la entrada general se admitirá solamente el 10 por 100 en calderilla.

ADVERTENCIAS.

El abono empezará el 15 de Agosto y terminará el 8 de Setiembre, en casa de D. ANSELMO PEREZ MONTE, del Comercio, Corriño 4 y 6.—Los billetes de entrada serán despuntados á la puerta, conservándose el resto en poder del interesado por si hubiere reclamacion de indemnizacion. Se permitirá la entrada sin billete á los niños menores de dos años.—Los billetes que se presenten rasgados, no serán admisibles á la puerta de entrada.—La corrida se considera verificada tan luego como se comience, no teniendo el público derecho á indemnizacion alguna si se suspendiese por lluvia ú otra causa ajená á la voluntad de la Empresa.—Una vez tomados los billetes no podrán devolverse á los despachos; y si no se verificase la corrida en el día anunciado, á la Empresa le queda el derecho de trasladarla al día siguiente ó á al inmediato, y de no verificarse en los días citados, se devolverá el importe de los billetes expendidos.—El público no tendrá derecho á pedir más lidiadores que los anunciados, pues en el caso de inutilizarse alguno, no podrá exigirse el reemplazo.—Si algun toro se inutilizase en el redondel, habiendo salido útil del chiquero, se desjarretará con la media luna y se contará como toro corrido. La Empresa tendrá dispuesto un toro con condiciones de lidia para en el inesperado caso de inutilizarse alguno de los de cartel, antes de su salida al redondel.—Se usarán banderillas de fuego, cuando la Autoridad lo ordene, á los toros que no reciban las varas de ordenanza.—El despacho de billetes estará situado desde las siete de la mañana, del día antes de la primera funcion, hasta la una de la tarde, en la Lonja de la Cárcel, y desde esta hora en adelante en la Plaza de Toros.—Las puertas se abrirán á la una de la tarde. La víspera de la primera corrida se hallará el ganado en el prado de Panaderos, según costumbre.

DE ORDEN DE LA AUTORIDAD SE PROHIBE.—1.º Que durante las funciones haya entre las barreras de la Plaza más personas que las empleadas para el servicio, ni saltar las vallas de division.—2.º Arrojar á la Plaza frutas, cáscaras, palos, sombreros, ni cosa alguna que pueda ofender á los lidiadores.—3.º Ninguno de los espectadores podrá bajar al redondel hasta que esté enganchado el último toro.